



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 184-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 0042-2022-MDSJB/OAJ, Informe N° 161-2022-MDSJB/OPP/JPSC, Informe N° 063-2022-MDSJB-DAF/UASA-PHA, Informe N° 139-2022-MDSJB/GM-GIDU/AMO, Carta N° 005-2022-TEZCRO/CONSULTOR, Oficio N° 689-2022-GRA/GG-GRI, sobre habilitación presupuestal en el nivel funcional programático para la adicional del 25% al monto del contrato suscrito de s/. 65,000.00 soles, monto que corresponde hasta S/. 16,250.00 soles; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N° 28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el contrato N° 066-2020-MDSJB/AYAC, suscrito el 07 de febrero del 2020 por el monto total de S/.65,000.00 Soles, por el servicio de consultoría de elaboración del expediente técnico proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del estadio las américas zona I del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho";



Que, mediante Oficio N° 689-2022-GRA/GG-GRI de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Félix Huamán Mejía, Gerente Regional de Infraestructura, informa que el Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTADIO LAS AMERICAS ZONA I DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO con CUI N° 2420842, se reencuentra en calidad de incompleto y observado, por lo que hace la devolución, para la absolución de observación;



Que, según Carta N°005-2022-TELIZCRO/CONSULTOR, solicita adenda al contrato N° 066-2020-MDSJB/AYAC, suscrito el 07 de febrero del 2020 por el monto total de S/.65,000.00 Soles, por el servicio de consultoría de elaboración del expediente técnico proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del estadio las américas zona I del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", según las observaciones del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, mediante Informe N°139-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO de fecha 13 de abril del 2022, suscrito por el Ing, Alberto Malca Ore, Gerente de Infraestructura y Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Urbano, solicita adenda de incorporación del 25% del monto contractual del contrato suscrito, por las observaciones de los evaluadores del Gobierno Regional de Ayacucho (GRA) quienes recomiendan realizar el levantamiento topográfico de acuerdo a la norma Geodésica y el recorrido virtual en 3D, por ello, genera mayores costos de absolución de las observaciones al consultor;

Que, mediante Informe N°063-2022-MDSJB-DAF/UASA-PHA de fecha 03 de mayo del 2022 emitido por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien concluye que es procedente la prestación de la adicional de 25% del contrato, según reglamento de contrataciones del estado vigente y aprobado, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato;



Que, mediante el Informe N° 161-2022-MDSJB-OPP-JPSC, de fecha 10 de mayo del 2022, suscrito por el C.P.C. Jhony W. Palomino Santa Cruz – Director de Planeamiento y Presupuesto, concluye que según los informes evaluados y observados de las especialistas del gobierno regional de Ayacucho y las responsables de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, es factible habilitar el presupuesto a nivel funcional programático para la adicional de 25% al monto del contrato suscrito de S/. 65,000.00 soles, el adicional de 25% corresponde el monto de S/. 16,250.00 soles, la habilitación presupuestal será a nivel de gastos de inversión a la meta 90: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE LA AMÉRICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI: 2420842;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 184-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de mayo del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su modificación y/o habilitación a nivel de gastos de inversión a la meta 90 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTADIO LAS AMERICAS ZONA I DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO con CUI N° 2420842, todo ello con la finalidad de dar trámite a la ejecución de prestaciones adicionales de la obra de 25%, en virtud al informe N° 0042-2022-MDSJB/OAJ, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica;



Que, de conformidad al numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del estado que El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad. Asimismo, en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento establece que: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes".



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático para la adicional del 25% al monto del contrato suscrito de S/. 65,000.00 soles, correspondiente al monto de S/. 16,250.00 soles, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTADIO LAS AMERICAS ZONA I DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO con CUI N° 2420842, dicha modificación presupuestal será a nivel de gastos de inversión a la meta 90.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la modificación y/o habilitación presupuestal a nivel funcional programático para la adicional del 25% al monto del contrato suscrito por S/. 65,000.00 soles, la misma que el adicional del 25% corresponde al monto de S/. 16,250.00 soles, haciendo el monto total de S/. 81, 250.00 soles.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para el perfeccionamiento de la Adenda al Contrato N° 066-2020-MDSJB/AYAC.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 ALCALDIA

 Sergio Sekov Canchari Castillo
 ALCALDE (e)